



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2626

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a los tres órdenes de gobierno, para que refuercen los mecanismos existentes en las instancias que brindan atención a víctimas de violencia laboral y de género, con la finalidad de prevenir, brindar atención integral y castigar la violencia que viven las mujeres en el entorno laboral.

PRESENTADA POR: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

LEÍDA POR: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de marzo de 2021.

SE ADHIERE: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (Independiente).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 23 de marzo de 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Quien suscribe, **GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de **Acuerdo de Urgente Resolución**, a fin de exhortar a los tres órdenes de gobierno, para que refuercen los mecanismos existentes en las instancias que brindan atención a víctimas de violencia laboral y de género, con la finalidad de prevenir, brindar atención integral y castigar la violencia que viven las mujeres en el entorno laboral, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia de COVID-19 lleva un año ya en nuestras vidas. Cambió la cotidianidad y nuestra forma de vivir, muchas personas perdieron a sus seres queridos y otras más siguen luchando contra la terrible enfermedad, es sin duda un asunto prioritario de salud para todas y todos. Sin embargo,

hay otra pandemia, a la cual no se le ha prestado la atención debida: la pandemia de la violencia en contra de las mujeres.

La violencia de género se presenta en los diversos ámbitos en que las mujeres se desarrollan, ya sea en el hogar, la escuela, la calle o el trabajo. Durante la pandemia, esta violencia aumentó considerablemente.

La violencia sufrida por las mujeres en sus lugares de trabajo es un tema que aún continúa fuera del ojo prioritario de atención por parte de las autoridades, esto en parte por la falta de detección y visibilización de la misma.

Al respecto, hay que resaltar que según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, nueve de cada diez mexicanas que señalaron haber experimentado violencia física o sexual en el ámbito laboral no solicitaron apoyo ni presentaron queja o denuncia. Entre las razones para no hacerlo estuvieron considerar la agresión como un acto sin importancia, miedo a las consecuencias o amenazas y vergüenza; incluso, no sabían cómo o dónde denunciar o consideraron que no les iban a creer señaló la misma encuesta.

Del total de las agresiones, 79.1% ocurre en las instalaciones del trabajo y 11.5%, en la calle, parque o en un lugar público cerca del trabajo¹.

La violencia y el hostigamiento, en muchas ocasiones no son identificados por las víctimas, ya que desafortunadamente existe una normalización de este tipo de conductas. No obstante, una vez identificado que se es víctima de un delito, es muy difícil para las mujeres que se encuentran en

¹ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, recuperado el 22 de marzo de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

una relación de subordinación ante su agresor denunciar o acudir ante alguna instancia a solicitar ayuda, esto sobre todo por el miedo de perder su trabajo o por la falta de atención e impunidad que existe en nuestro estado y país.

La violencia laboral ejercida en contra de las mujeres puede ir desde un acto discriminatorio, como menores oportunidades de crecimiento que los hombres, menor salario por el mismo trabajo realizado y hasta delitos como acoso o abuso sexual.

Algunas mujeres prefieren renunciar a sus empleos para no seguir sufriendo de esta violencia reiterada en sus lugares de trabajo. En este sentido, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), concluyó que durante el primer trimestre de 2019, alrededor de 23,542 personas abandonaron su lugar de trabajo debido a situaciones de acoso, con una tasa de 43.5 personas por cada 100,000 ocupadas.²

En 2020, año en que la pandemia se desarrolló, según el medio de comunicación "El Universal", en México se levantaron 549 denuncias por hostigamiento sexual en instancias públicas; de las cuales solo en 13 casos los agresores fueron despedidos, y los restantes solo recibieron un regaño. Ni el COVID-19 frenó el acoso.³

No soy insensible, ni ajena a que la pandemia ha requerido mayor atención y recursos de todo tipo por parte de las autoridades, sin embargo, no podemos dejar de lado los problemas latentes que lesionan a

² Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado el 22 de marzo de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

³ Ni COVID-19 frenó acoso sexual en dependencias, El Universal. Recuperado el 22 de marzo de 2021 de <https://www.eluniversal.com.mx/video/nacion/ni-covid-19-freno-acoso-sexual-en-dependencias>

nuestra sociedad. Hace apenas dos semanas fuimos testigos del hartazgo de las mujeres por la violencia que sufren en nuestro país.

Las unidades de género conformadas en cada una de las dependencias de gobierno, suponen un logro en la búsqueda por la igualdad entre hombres y mujeres. Por este motivo, son precisamente dichas unidades las que tienen la encomienda de establecer y reforzar mecanismos que aseguren que dentro de las instancias públicas no se den actos de violencia en perjuicio de las mujeres.

Como representantes de las y los ciudadanos no podemos ser indiferentes ante una realidad que día con día las mexicanas enfrentan. Tanto en el sector público como en el privado, se deben de establecer acciones para prevenir y castigar este tipo de conductas ejercidas en contra de las trabajadoras.

No permitamos más impunidad e indiferencia. La violencia laboral debe de ser denunciada y castigada, ya sea por la vía laboral, civil e incluso penal. Las víctimas tienen derecho a que se les administre justicia y a la reparación integral del daño.

Las autoridades correspondientes deben de establecer una estrategia eficiente de prevención de la violencia en los espacios laborales, así como brindar atención integral a las víctimas. Quiero puntualizar en este aspecto de la atención integral, porque no solamente es llamar la atención al agresor y pedir que se disculpe con la víctima. Se trata de que la mujer que ha sido receptora de la violencia sea atendida desde todos los aspectos que están relacionados con su salud física, emocional y con su integridad.

En este sentido, es necesario que exista una coordinación entre los diversos actores gubernamentales para que la violencia laboral ejercida por razón de género sea erradicada.

Por lo anterior, es que presento el exhorto en cuestión, para que se unan esfuerzos y aseguremos a las mujeres trabajadoras una vida libre de violencia en donde su desempeño y desarrollo profesional no se vea coartado por los abusos y el miedo.

Son tiempos difíciles por la pandemia, pero son aún más para las mujeres que sufren violencia, por ello, hago un llamado a que nos pongamos manos a la obra y no desatendamos temas de suma trascendencia para las mujeres en nuestro estado y país.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno, para que refuercen los mecanismos existentes en las instancias que brindan atención a víctimas de violencia laboral y de género, con la finalidad de prevenir, brindar atención integral y castigar la violencia que viven las mujeres en el entorno laboral.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS